



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 161 -2018/SENAMHI

Lima, 20 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que crea el Ministerio del Ambiente dispone la adscripción del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, en ese sentido, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SENAMHI, con Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, en cuyo artículo 12 se establece que la Secretaría General -actual Gerencia General- es la máxima autoridad administrativa y representante legal del SENAMHI, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los Órganos de Asesoramiento y Apoyo y es responsable de la gestión administrativa de la institución;

Que, el literal e) del artículo 13 del ROF del SENAMHI prevé como función de la Secretaría General – actual Gerencia General- *“Expedir Resoluciones y directivas de Secretaría General, en materia de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas”*;

Que, actualmente el SENAMHI cuenta con la Directiva N° 001-SENAMHI-PREJ-OGEI/2015 *“Uso y Actualización del Catálogo de Metadatos Geográfico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI”*, aprobada por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0008-SENAMHI-PREJ-OGEI/2015, de fecha 16 de enero de 2015, la misma que no se condice con el ordenamiento legal vigente, por lo que corresponde derogarla;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, su modificatoria por Ley N° 27188, el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0008-SENAMHI-PREJ-OGEI/2015, de fecha 16 de enero de 2015, que aprobó la Directiva N° 001-SENAMHI-PREJ-OGEI/2015 denominada ***“Uso y Actualización del Catálogo de Metadatos Geográfico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI”***.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

